

camino de las Ouestas; Poniendo el Concesionario y Medico  
dia Juan Martinez Torres, con las condiciones de sin per-  
juicio de tercero, de respetar el curso natural de las aguas,  
y propio pago a los fondos Municipales, a razón de diez  
cuenta veintidos de pesetas el metro cuadrado.

D. a' Rosalia Franco  
co Carrasco, las  
casetas numero  
32 del exterior  
de la Plaza, y  
a' Pedro Campoy  
Capez, las numero  
34 y 36 del interior

Como lo informado por la Comisión de Mercados,  
acordó el Ayuntamiento conceder a' Rosalia Franco Car-  
asco, la Caseta numero treinta y dos del exterior de la Plaza  
de Abastos para la venta de Mortaliras, y a' Pedro Campoy  
Capez, las numero treinta y cinco y treinta y seis del interior,  
para vender géneros de abaceria, entendiéndose otorgada  
la concesion con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas  
Municipales y acuerdos vigentes.

Considerando la Comisión de Mercados que ya se lle-  
ve a' efecto el derribo de la Carniceria, conviene sostener  
el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en cuatro del mes  
de Octubre último, sobre traslacion a' la Plaza de Abastos  
de los puestos situados al derredor de aquel edificio y el del  
Contraste, opina, que no procede acceder a' la instancia  
de Juan Bernab Nicolas, en que solicita autorizacion  
para continuar con el puesto de venta de carne de Cerdo  
que tiene establecido al Norte del expresado edificio de  
la Carniceria.

No acceder a lo  
pretendido por  
Juan Bernab Nico-  
las.

El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El Señor Abate Garcia con motivo de lo acordado an-  
tes, ruega al Señor Alcalde haga cumplir el acuerdo de  
que todos los puestos de alrededor de la Carniceria de-  
saparezcan, y llamo la atencion sobre las Casetas que se  
están construyendo al rededor del Contraste, para pájaros.

El Señor Alcalde contesta en cuanto a lo primero,  
que lo hará cumplir; y en cuanto a lo segundo, que los

